

REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES

SANTIAGO, 17 de enero de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 545

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 5, y 8 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en la Sección IV de la Norma de Carácter General N° 30 y en la Resolución Exenta N°8436 de 2021.

2. La solicitud de anotación en la inscripción número 1118 de fecha 23 de septiembre de 2022, en el Registro de Valores, correspondiente a una línea de bonos del emisor **COMERCIAL K SpA**

CONSIDERANDO:

Que, habiendo el emisor previamente señalado proporcionado la información correspondiente para la anotación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud antes individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de anotación en la inscripción número 1118 de fecha 23 de septiembre de 2022, en el Registro de Valores, correspondiente a una línea de bonos del emisor **COMERCIAL K SpA**, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.



Para validar ir a http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php FOLIO: RES-545-23-50379-R

3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

LCL/DCFV / DJLC WF 1958698

Anótese, Comuníquese y Archívese.

DANTEL GARCÍA SCHILLING

DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISION DE CONDUCTA DE MERCADO POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



PROPUESTA DE CERTIFICADO

Por escritura pública de fecha 2 de diciembre de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Maria Soledad Lascar Merino, se modificó el Contrato de Emisión de Línea de Bonos de **COMERCIAL K SpA.**, inscrita con fecha 23 de septiembre de 2022 en el Registro de Valores bajo el N°1.118, que consta en escritura pública de fecha 20 de diciembre de 2021, modificada mediante escritura pública de fecha 1 de febrero del 2022, ambas otorgadas en la notaría individualizada anteriormente, en el siguiente tenor:

Se reemplaza íntegramente el texto del número diez de la Cláusula Décima, relacionado con los indicadores financieros, reemplazando el indicador establecido en la letra /A/ por una relación de endeudamiento y EBITDA.

NOTA: "LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES REGISTRADOS. LA CIRCUNSTANCIA DE QUE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO HAYA INSCRITO LA EMISION NO SIGNIFICA QUE GARANTICE SU PAGO O LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACION CONTENIDA EN LA SOLICITUD ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR. EL INVERSIONISTA DEBERA EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICION DE LOS VALORES A QUE SE REFIERE ESTE CERTIFICADO, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS UNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO".

